

Rawson (Chubut), 26 de Febrero de 2014

**Dictamen N° 015/14 CF**

**Ref.: Expte. 33375/14 T.C. – I.P.V. y D.U. Licit.  
Pública N° 31/13 – Proyecto y  
construcción  
Centro de Encuentro RAWSON**

Sr. Presidente:

Viene a mí el presente expediente y analizados que fueran los antecedentes obrantes en el mismo se verifica:

Que a fs. 97 obra Resolución N° 1844/13 IPVYDU mediante la cual en su artículo 2do. se otorga Aptitud Financiera a la obra en cuestión fijándose presupuesto que fuera posteriormente modificado por aclaración oficial N° 1 y ratificado mediante Resolución N° 2642/3 de fs. 145/153 en \$ 34.697.508,60 valores JUNIO 2013 el que actualizado al mes de SETIEMBRE se eleva a \$ 38.431.616,03.

En el artículo 5to. de la Resolución de fs. 97 se establecen las partidas sobre las que habrá de imputarse el gasto que demande la obra licitada.

Que a fs. 833 la Comisión Calificadora y de Preadjudicación aconseja en forma unánime preadjudicar el Licitación Pública N° 31/13 a la oferta presentada por la empresa **INVERFIN S.A.** por un monto de **\$ 42.648.133,59 valores Setiembre 2013.**

Que a fs. 869 obra copia de la Nota de Solicitud de autorización para contratar elevada al Sr. Ministro Coordinador de Gabinete sin acompañar su respuesta, lo que deberá cumplirse previa a la firma del respectivo contrato.

No teniendo observaciones que formular al presente trámite

Así me expido.

Cr. Ricardo ZULIANI  
Contador Fiscal  
Tribunal de CUentas